Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, viernes 24 de febrero de 1956 — Número 18.097

PASA A SITUACION DE RETIRO PERSONAL SUPERIOR DEL EJERCITO

DECRETO-LEY Nº 2.757. — Bs. As., 17 de febrero de 1956

VISTO lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército y lo informado por las Juntas de Calificación de Oficiales, concordante con *el propósito que emana de los* considerandos del Decreto-Ley Nº 64/55, que es consecuencia de la Revolución Libertadora, *atendiendo a necesidades orgánicas* que obligan inexorablemente a ajustar sus cuadros y considerando que la Ley para el *Personal Militar* número 13.996 no ha podido establecer "a priori" en su contenido estas circunstancias tan especiales *que vive la Nación*,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta Con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro efectivo *obligatorio, al siguiente* personal superior:

Tenientes Coroneles D. Roberto José Grimoldi (C. 1913, M. 1.489.174, Nº *1870* - Instituto), D. Roberto Pío Juárez (C. 1914, M. 1.490.342, Nº 1901 - Instituto), D. Mario Jorge Moretti (*C. 1913, Mat.* 1.487.383, Nº 1907 - Instituto), D. Alberto Besares (C. 1911, M. 0.112.840, Nº 1909 - Instituto), D. *Enrique Benito Tuya* (C. 1914, M. 1.490.363, Nº 2837 - Instituto), D. José García Althabe (C. 1913, M. 1.487.386, Nº 2616 - Instituto), D. Oscar Emilio Ramírez (C. 1911, M. 0.248.635, Nº 2670 - Instituto) D. Juan Carlos Pardo (Clase 1913, M. 1.120.981, Nº 2668 - Instituto), D. Enrique Guillermo Podestá (C. 1912, Matríc. 0.122.324, Nº 2709 - Instituto), D. Alfredo Enrique Laffue (C. 1913, M. 1.488.814, Nº 2702 - Instituto), D. Marcos Ignacio Calmón (C. 1912, M. 0.251.412, Nº 2626 - Instituto), D. Andrés Antonio José García (C. 1914, M. 1.490.354, Nº 2701 - Instituto), D. Alfredo Pedro Burgos (C. 1911, M. 0.112.588, Nº 2789 - Instituto), D. Alberto Librera (C. 1912, Mat. 0.544.574, Nº 2704 - Instituto), D. Juan Manuel Jaureguiberry (C. 1915, Matrícula 1.492.866, Nº 2631 - Instituto). D. Virgilio Lorenzo Percaz (C. 1915, M. 1.494.512, Nº 2681 - Instituto), D. Oscar Lorenzo Cogorno (C. 1913, M. 0.547.425, Nº 2640 - Instituto), D. Valentín Julián Ugarte (C. 1914, M. 1.491.408, Nº 2337 - Instituto), D. Rogelio Carlos di Paola (C. 1916, M. 1.394.080, Nº 3035 - Instituto), D. Ignacio Carbajal (C. 1913, Matr. 0.124.778, Nº 2990 - Instituto), D. Luis Emilio Cáceres (C. 1915, M. 1.493.075, Nº 2885 - Instituto). D. Carlos Alejandro Villa Abrille (C. 1914, M. 1.490.384, Nº 3021 - Instituto), D. Alfredo Enrique Rosales (C. 1913, M. 0.252.560, Nº 2261 - Instituto), D. José Alejandro Cuadros (C. 1919, M. 0.431.454, Nº 4325 - Instituto), D. José Alberto Vidal Díaz (C. 1915, M. 3.325.379, Nº 2651 - Instituto). D. Jorge Oscar Montiel (C. 1916, Mat. 0.429.125, Nº 3228 - Instituto), Teniente Coronel de Intendencia D. Mario Manuel Tissieres (C. 1897, M. 0.306.587, Nº 2383 - Instituto) Tenientes Coroneles Médicos D. Hernán Raimundo López Vernengo (C. 1908, M. 0.198.841, Nº 4599 - Instituto), D. Enso Criscuolo (C. 1907, M. 1.059.544, Nº 3856 - Instituto), D. Pablo Lavezzo (C. 1904, M. 2.673.231, Nº 4516 - Instituto), D. Jorge Nicomedes Antonio Antelo (C. 1911, M. 0.540.055, Nº 4529 - Instituto), Tenientes Coroneles Auditores *D. Guillermo Reilly* (C. 1913, M. 0.253.325, Nº 5917 - Instituto), D. Roberto Luis Martínez (Clase 1910, Matr. *2.761.630*, Nº 5250 - *Instituto*). Tenientes Coroneles en Retiro Activo D. José Francisco Cárdenas (C. 1908, M. 0.796.537, Nº 1007 - *Instituto*). D. *Juan* Antonio Demonte (C. 1908, M. 0.860.454, Nº 1321 - Instituto), Teniente Coronel de Gimnasia y Esgrima en *Retiro Activo* D. Roberto Juan Antonio Yaullo (C. 1908, M. 0.306 704, Nº 2463 - Instituto), Mayores D. Daniel Segundo Recabarren (C. 1915, M. 2.636.100, Nº 3705 - Instituto), D. Pablo Vicente (C. 1.916, M. 1.498.493, Nº 3498 - Instituto), D. Fernando Alberto Caimi (C. 1919, M. 0.439.651, Nº 3699 - Instituto), D. Bernardo Alberto (C. 1918, M. 1.915.216, Nº 2443 - Instituto), D. Lorenzo Walter Imposti (C. 1918, M. 3.230.585, Nº 3692 - Instituto), D. Julio Oscar Vicente (C. 1919, Matr. *3.233.266*, Nº *3754* - Instituto), D. José Serafín Jordán (Clase 1918, M. 3.622.050, Nº 3843 - Instituto), D. Julio César Montiel (C. *1919*, *M.* 3.233.229, Nº 3921 - Instituto), D. Octavio Héctor Flores (C. 1918, Matr. 3.331.682, Nº 3682 - Instituto), *D. Adolfo Nicolás Siciliano* (C. 1919, M. 3.233.182, Nº 3739 - Instituto), D. Eduardo Juan Justo José Calsina (C. 1918. M. 3.230.589, Nº *3723* - Instituto), D. Jorge Granzinotti (C. 1918, M. 1.916.377, Nº 3796 - Instituto), D. Darío Yse (C. 1917, M. *3.789.647*, Nº *3629* - Instituto). D. Pío Wladimiro Figueroa (C. 1918, Matrícula 0.406.255, Nº 3815 - Instituto). D. Telésforo Miguel Varela (C. 1922, M. 1.995.585, Nº *4019* - Instituto), Mayor de Intendencia D. Juan Carlos Laurens (C. 1914, M. 0.551.850, Nº 3603 - Instituto), Mayor en Retiro Activo D. Rubén Edgardo Aguirre (C. 1912, M. 0.825.985, Nº 1906 - Instituto), Capitanes D. Abel Héctor Elías Cavagnaro (C. 1919, M. 0.445.663, Nº 4544 - Instituto), D. Oscar Quiroga (C. 1921, M. 1.729.926, Nº 4606 - Instituto), D. Jorge Miguel Costales (C. 1921, M. 1.669.124, Nº 4583 - Instituto), D. Aldo Carlos Checchi (Clase 1921, M. 2.787.878, Nº 4584 - Instituto), D. Miguel Angel Murga (C. 1923, M. 2.000.299; *Nº 4600* - Instituto), D. Néstor Nicolás Bruno (C. 1920, Mat. 1.923.202, Nº 4540 - Instituto). Capitán de Intendencia D. Enrique Antonio Esteban Maccione (C. 1909, M. 0.032.459, Nº 2448 - Instituto), Tenientes 1ros. de Intendencia D. Walter Gregorio Castillo (C. 1917, M. 3.229.043, Nº 31385 - Instituto), D. Joaquín Alberto Florez (C. 1922, M. 1.741.693, Nº 36439 - Instituto), Teniente D. Luis Félix *Lasuen* (C. 1929, M. 4.792.468, Nº 8234 - Instituto) y Teniente de Intendencia D. Oscar Alberto Varas (C. 1925, *Matrícula* 4.325.881, Nº 43237 - Instituto).

Art. 2º — Déjanse sin efecto a este solo fin las prescripciones legales que se opongan al presente Decreto-Ley.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Ejército, Dirección General del Personal.

ARAMBURU — **Isaac Rojas** — **Arturo Ossorio Arana** — **Teodoro Hartung** — **Julio C. Kranse**

Fondo Común de Honorarios Regulados en Institutos del Ministerio de Comercio

RESOLUCION Nº 150. —
Buenos Aires, *15/2/56*.

VISTO el Expediente número 302.609/50 del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (*en liquidación*), y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo resuelto a fojas 93/95 es aconsejable la formación de una *Comisión de* funcionarios del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (En liquidación), el Instituto *Nacional de Carnes* y del Instituto Nacional de Granos y Elevadores para estudiar las normas de distribución de *honorarios devengados* en juicios en que dichas entidades son partes; Que asimismo, es conveniente que la Comisión de *referencia* esté integrada por un representante del Ministerio de Comercio; Que lo más indicado resulta, por la índole de la materia a considerar, que la Comisión a *formarse* esté constituída por aquellos funcionarios que ejercen las Jefaturas de Asuntos Jurídicos de dichas Instituciones y el señor Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Comercio;

Por ello,

El Ministro de Comercio y Presidente del Instituto Nacional de Granos y Elevadores, del Instituto Nacional de Carnes y de la Comisión Liquidadora del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio,
Resuelve:

Artículo 1º — Créase una comisión integrada por el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Comercio, Dr. Enrique Figueroa; el Jefe a cargo de Asuntos Jurídicos del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (En liquidación), doctor Daniel León Héctor Casey; el Jefe de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Granos y Elevadores, doctor Armando Héctor Cerrutti y el Jefe de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de *Carnes*, doctor Pedro J. Lawson.

Art. 2º — Será función de esa *comisión* el expedirse en el plazo de quince días sobre la conveniencia de que en cada una de las Instituciones antes *nombradas*, se forme un fondo común con los honorarios ya regulados y/o depositados que pudieran existir para *ser distribuídos* entre los profesionales que integran o han integrado su dotación, proyectando a su vez las normas que *han de reglar* dicha distribución, tendiendo en lo posible a su uniformidad. En cuanto a lo futuro, o sea respecto de los honorarios que pudieran devengarse posteriormente, procede encarar asimismo un régimen integral de prorrateo y participación de los profesionales de todos los organismos a cuyo efecto la comisión deberá proponer el sistema que estime pertinente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Llamazares.

Ordénase el Comercio y Uso de Envases Textiles de Yute

RESOLUCION Nº 149. — Buenos Aires, 15/2/56.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior, y CONSIDERANDO: Que *habiendo variado* las circunstancias que en su momento determinaron el régimen de comercialización de envases textiles de yute, es oportuno revisarlo, a fin de ajustarlo a las verdaderas necesidades *actuales*; Que a tal efecto y para poner en ejecución las medidas que se aconsejen, es conveniente consultar las opiniones de las entidades que se relacionan con el comercio y el *uso de dicho* material, así como de los organismos oficiales competentes, constituyendo con ese propósito una Comisión Asesora Honoraria; Por ello, en uso de las facultades delegadas por el *Decreto* Nº 1.730 del 31 de enero de 1956.

El Ministro de Comercio,
Resuelve:

Artículo 1º — *Constitúyese la Comisión* Asesora Honoraria para el ordenamiento del comercio y uso de envases textiles de yute, *la que* se hallará constituída por sendos delegados, titular y suplente, del Ministerio de Finanzas, Instituto Nacional de Granos y Elevadores, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), así como de las siguientes entidades gremiales: Unión Fabricantes de Bolsas, Unión Industriales de Bolsas Vacías, Cámara Gremial de Yute y Afines de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Centro de Comerciantes en Bolsas Vacías de Rosario, Fraternidad Agraria Cooperativa de Cooperativas, Federación Argentina de Cooperativas Agrarias, Asociación de Cooperativas Agrarias Bonaerenses y Asociación de Cooperativas Argentinas.

Invítase al Ministerio de Finanzas a designar los respectivos delegados.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Llamazares

Se Interviene la Asociación "Centro de Profesores Diplomados de Enseñanza Secundaria"

DECRETO Nº 2.706. Buenos Aires, 16 de febrero de 1956.

VISTO: Lo informado por la Inspección General de Justicia en el Expediente C. 822/55,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Intervíenese la asociación "Centro de Profesores Diplomados de Enseñanza Secundaria".

Art. 2º — Desígnase Interventor al señor Valentín Gutiérrez, Matrícula número 329.903, Clase 1902, D. M. II Div. I.

Art. 3º — El señor Interventor asumirá las funciones que *por el estatuto* de la asociación corresponde a los órganos societarios.

Art. 4º — El señor Interventor cumplirá sus funciones en el menor tiempo posible y deberá convocar oportunamente a asamblea de asociados, a efectos de elegir las autoridades de la entidad, debiendo al término de *su cometido*, presentar un informe de la labor desarrollada al Ministerio de Justicia por conducto de la Inspección General de Justicia.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — **Laureano Landaburu.**

Una Comisión Estudiará las Remuneraciones al Personal del Servicio Exterior

Decreto Nº 1302 Bis, Bs. Aires, 24|1|56.
VISTO: Los propósitos que en materia de recuperación económica inspiran la gestión de gobierno del Poder Ejecutivo Nacional, y CONSIDERANDO: Que razones impostergables de servicio imponen la necesidad de encarar en forma racional y orgánica el reajuste de las remuneraciones del personal del Servicio Exterior de la Nación que se desempeña en el exterior y en la Cancillería, de acuerdo con el criterio de austeridad que en materia de gastos públicos fija el Decreto Ley número 7.104, dictado el 28 de diciembre de 1955; Que en tal sentido procede estudiar y reajustar los coeficientes a fin de que los mismos respondan estrictamente a las necesidades del momento en los diferentes países, siendo también fundamental que ellos sean justos y remuneradores de las funciones que cumplen los agentes de la Administración pública en el exterior; Que para tal fin se hace necesario encarar una acción de conjunto que permita concretar con la mayor eficacia posible una efectiva regulación; Que las normas que se dicten deben alcanzar al personal de otras ramas de la Administración Pública que presta servicios en el exterior; Que es conveniente que, en la fijación de coeficientes, el Poder Ejecutivo Nacional cuente con el asesoramiento de los Ministerios que tienen personal destacado en el exterior con carácter permanente y de los Ministerios de Hacienda y Finanzas, dada su intervención en materia de provisión de fondos y de divisas, respectivamente; Por todo ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Créase una Comisión con el objeto de proceder al estudio de las remuneraciones correspondientes al personal del Servicio Exterior de la Nación que presta funciones en la Cancillería y en el extranjero, como así también a la del personal de la Administración Pública destacado en el exterior.

Art. 2º — La Comisión a que se refiere el artículo anterior estará integrada por un representante de cada uno de los Ministerios de Ejército, Marina, Aeronáutica, Comercio, Hacienda, Finanzas y Relaciones Exteriores y Culto, con sede en éste último.

Art. 3º. — Actuará como Presidente de la Comisión el señor Director General de Relaciones Exteriores y como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el señor Director General de Administración de dicha Secretaría de Estado.

Cada uno de los demás Ministerios mencionados en el artículo anterior, mediante una Resolución expresa, procederá a designar y comunicar, dentro del término de ocho (8) días, a la Presidencia de la Comisión, el nombre del funcionario que lo representará.

Art. 4º — La Comisión constituída por el presente decreto deberá expedirse dentro del término de cincuenta y cinco días.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, Ejército, Marina, Aeronáutica, Comercio, Hacienda y Finanzas de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a sus efectos.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa. — **Julio Alizón García — Juan Llamazares — Eugenio A. Blanco — Arturo Ossorio Arana — Teodoro Hartung — Julio C. Krause.**

DEROGASE DECRETO E INTERVIENESE LA ASOC. MUSEO SOCIAL ARGENTINO

DECRETO Nº 3.267. — Bs. As., 18|11|55.
Visto las constancias del expediente C.546/1/55, referente a la asociación "Museo Social Argentino", y Considerando: Que por decreto del 4 de septiembre de 1952 se declaró intervenido el Museo Social Argentino lo que constituyó una medida manifiestamente arbitraria si se tiene en cuenta la eficaz y patriótica obra desarrollada a través de años por la entidad, que tiene el mérito de ser la primera que en el país se propuso orientar los estudios relacionados con los problemas sociales, económicos y culturales; Que hasta la fecha no existen antecedentes del desempeño de la intervención confiada al doctor Antonio J. Benítez, que tuvo un concreto fin político, por lo que es necesario investigar la forma y el alcance de la misma; Que uno de los fines de la Revolución Libertadora es el de restaurar el derecho y restablecer el normal funcionamiento de las instituciones. Por ello y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el decreto número 5.728 del 4 de septiembre de 1952, por el que se dispusiera la intervención del Museo Social Argentino.

Art. 2º — La caducidad en el cargo de Interventor del doctor Antonio J. Benítez lo es sin perjuicio de las responsabilidades que puedan corresponderle por la forma en que haya desempeñado su cometido.

Art. 3º — Intervíénese la asociación Museo Social Argentino.

Art. 4º — Desígnase interventor al señor Guillermo Garbarini Islas, a efectos de que normalice el funcionamiento de la entidad, devolviendo su gobierno a sus legítimos asociados.

Art. 5º — Asígnase al señor Interventor las funciones que por el estatuto de la asociación le corresponden a su órgano directivo, con la facultad de investigar la labor realizada por el interventor anterior.

Art. 6º — El señor Interventor cumplirá su función en el menor tiempo posible, elevando una memoria que dé cuenta acabada de su gestión.

Art. 7º — Pubíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso

Renuncia del Interventor Federal de Mendoza

DECRETO Nº 3 960. — Bs. As. 25|11|955.
Atento a la renuncia presentada por el señor General de Brigada don Roberto Nazar, al cargo de Interventor Nacional en la Provincia de Mendoza,

El Presidente Provisional de la Nación, Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor General de Brigada don Roberto Nazar, al cargo de Interventor Nacional en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º — Désele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso.

Delegado en la Caja Nacional Para Trabajadores Rurales

DECRETO Nº 2.507. — Bs. As., 10|2|56.
VISTO: el Decreto Nº 658 del 11 de octubre de 1955, por el que se declaran intervenidas las Cajas Nacionales de Previsión, lo dispuesto en su Art. 2º y lo determinado por el Decreto Nº 1.635 (Art. 13) del 30 de enero del corriente año, modificatorio del Decreto Número 7.104 del 28 de diciembre de 1955,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Delegado Interventor en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, en reemplazo de don Rodolfo Manuel Portabales que renunció, a don Francisco María Bastitta Giménez (Cl. 1.899, D. M. 19, Mat. 1.056.031, C. I. 170.381).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU — Eugenio A. Blanco
Raúl C. Migone.

Se Designan Funcionarios en Reparticiones del Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 4.184. — Bs. As., 29|11|955.
VISTO la propuesta formulada por conducto del Ministerio de Hacienda de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Vocal de la Comisión Administradora Bienes Ley 14.122 al señor Félix Gilberto Elizalde ([illegible] - Clase 1924 - D. M. 2).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU — Eugenio A. Blanco.

DECRETO Nº 2.792. — Bs. As., 12|11|955.
VISTO la necesidad de intervenir la Cámara de Alquileres de la Capital Federal,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor en la Cámara de Alquileres de la Capital Federal a don Hilario Boggiano (Cl. 1.895, D. M. 1, M. 39.636) quien asumirá todas la funciones que competen a dicho cuerpo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

LONARDI — Eugenio J. Folcini

DECRETO Nº 2.756. — Bs. As., 7|11|955.
VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director General de la Dirección General Impositiva dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, al señor Contador Público Nacional don Roberto Massacane (Clase 1909, Matr. Mil. Nro. 530.865 - D. M. 4), con retención del cargo de Subgerente Departamental de Primera del Banco Central de la República Argentina.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

LONARDI — Eugenio J. Folcini — Julio Alizón García.

DECRETO Nº 2.793. — Bs. As., 12|11|955.
ATENTO la necesidad de designar Interventor en la Subdirección Inmobiliaria, dependiente de la Dirección General Impositiva,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor en la Subdirección Inmobiliaria, dependiente de la Dirección General Impositiva, al señor Jean Carlos Pelsmaekers (Cl. 1901, D. M. 57, M. 3.574.227, C. Id. 213.513 Cap.) quien deberá asumir asimismo, todas las atribuciones inherentes al Presidente de la Junta de Reclamos y Representante ante el Tribunal de Tasaciones

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

LONARDI — Eugenio J. Folcini.

DECRETO Nº 5.246. — Bs. As., 13|12|955.
ATENTO lo propuesto por el Departamento de Hacienda y teniendo en cuenta la necesidad de proveer el cargo de que se trata,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Casa de Moneda de la Nación (Anexo 10, Item 5, a) Sueldos - Partida Principal 1), Director, con un sueldo básico de $ 4.000.— más la suma de $ 900 por aplicación del decreto Nº 296|253 (costo de vida,) al ex-funcionario del Ministerio de Hacienda, don Juan Eduardo Bello (Cl. 1906, D. M. 1, Mat. 32.306).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU — Eugenio A. Blanco.

Acéptase una Invitación del Gob. de Venezuela

DECRETO Nº 4.085 — Bs. As., 29|11|55
VISTO: La invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela para que una delegación del Gobierno argentino concurra a los actos de inauguración de la Avenida San Martín y de emplazamiento del Monumento al Gran Capitán de los Andes en la Plaza San Martín de Caracas, y CONSIDERANDO: Que es deber del Gobierno honrar la memoria del Libertador en forma digna y corresponder a la generosa y noble iniciativa del Gobierno de la República hermana, haciéndose representar en dichos festejos con personalidades de alta significación por su nivel intelectual y moral: Que el Consejo de Gabinete ha prestado la conformidad a que se refiere el artículo 14 del Decreto Nº 22.485|54; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la invitación del Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela para que una delegación del Gobierno argentino concurra a los actos de inauguración de la Avenida San Martín y de emplazamiento del Monumento al Gran Capitán de los Andes en la Plaza San Martín de Caracas.

Art. 2º — La Delegación del Gobierno argentino será presidida por el doctor Adolfo Bioy e integrada por los señores Mariano J. Drago, Eduardo Fauzon Sarmiento, Eduardo Labougle, Manuel Mujica Láinez y Horacio Rivarola. Actuarán como secretarios los señores Rufino Laspiur y Marco A. Podestá Costa.

Art. 3º — Asígnase al doctor Adolfo Bioy, con cargo de rendir cuenta, la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 50.000.—) en su equivalente en dólares estadounidenses, para atender gastos generales y de representación con imputación al anexo 2, inciso 2º, item 1, apartado a) Principal 4, Parcial 1 del Presupuesto para el año 1955.

Art. 4º — Autorízase a girar al exterior la asignación establecida en el artículo anterior.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Finanzas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Luis M. Podestá Costa. — Julio Alizón García. — Eugenio A. Blanco

Indúltase a Procesado

DECRETO Nº 1.245. — Bs. Aires, 24|1|56.
VISTO: El grave estado de salud del detenido Carlos Xamena,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Indúltase al procesado Carlos Xamena en orden a los delitos reprimidos por los artículos 210 y 227 del Código Penal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu.

Subsecretario de Relaciones Exteriores

DECRETO Nº 1.287. — Bs. As., 24|1|56
VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado, CONSIDERANDO: Que el mencionado cargo se encuentra comprendido en las excepciones que establece el Artículo 6º del Decreto Nº 22.485 dictado el 29 de diciembre de 1954, y Atento a razones de servicio,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1-), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor don Luis Severiano Castiñeiras (M. 575.173 - Clase 1894; C. I. 3.708.095 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa

DECRETO Nº 1.288. — Bs. As., 24|1|56
ATENTO a razones de servicio,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plepinotenciario doctor Luis Severiano Castiñeiras, para desempeñar las funciones de Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa

Fíjase el Monto de las Obligaciones de Previsión Social 4 o|o y 5 o|o 1955

DECRETO Nº 1.044. — Bs. As., 23|1|56
VISTO lo informado por el Banco Central de la República Argentina en el Expediente Nº 5.004|56 (del Registro del Ministerio de Hacienda) sobre el monto total de las Obligaciones de Previsión Social 1955 del 4 % y 5 % de interés, colocadas al 31 de diciembre de 1955 y teniendo en cuenta lo dispuesto en los decretos de emisión números 22.676|54 y 14.382|55 (Artículos 6º y 2º respectivamente),

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional valor nominal (v$n. 465.757.600.—) y cinco mil ochocientos diecinueve millones noventa y nueve mil trescientos pesos moneda nacional valor nominal (v$n. 5.819.099.300.—) el monto definitivo de las "Obligaciones de Previsión Social 4 % - 1955" y el de las "Obligaciones de Previsión Social 5 % - 1955", respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

AFORO PARA LA EXPORTACION DE CUEROS

RESOLUCION Nº 155

Buenos Aires, 16 de febrero de 1956

VISTO lo informado por el Instituto Nacional de Carnes y CONSIDERANDO: Que, en los cueros vacunos frigorífico standard, nacional y norteños, se estima conveniente la fijación de aforos para los rechazos, existiendo una desvalorización de éstos, con relación a los buenos, de un 10 %. Que, en los cueros vacunos producción interior, buen desuello zona limpia y norte, existe una relación de valor similar a la precedentemente indicada; Que, para las clases denominadas bajas, —desechos y garras— en los cueros salados, como así también para los desechos, maldesechos, inservibles y garras, en los cueros secos, es necesario a los efectos de controlar al máximo la realidad de las exportaciones, establecer el valor del aforo, una vez inspeccionada la mercadería en barraca; Por ello,

El Ministro de Comercio, Resuelve:

Artículo 1º — Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 242/55 en la siguiente forma:

A) Cueros vacunos salados	Por cada 100 Kgs. FOB. (Buenos)	(Rechazos)
1. — Frigorífico Standard		
Novillos	u$s. 33.—	u$s. 30.—
Novillitos	" 34.—	" 31.—
Vacas	" 33.—	" 30.—
Vaquillonas 14/16	" 43.—	" 40.—
Toros	" 19.—	" 17.—
2. — Frigorífico Nacional		
Novillos	u$s. 31.—	u$s. 28.—
Novillitos	" 32.—	" 29.—
Vacas	" 31.—	" 28.—
Vaquillonas 16/18	" 36.—	" 33.—
Vaquillonas 14/16	" 40.—	" 36.—
Vaquillonas 12/14	" 45.—	" 41.—
Toros	" 17.—	" 15.—
3. — Frigorífico Norteños		
Novillos	u$s. 28.—	u$s. 25.—
Novillitos	" 25.—	" 22.—
Vacas	" 27.—	" 24.—
Vaquillonas	" 21.—	" 18.—
Toros	" 16.—	" 14.—
4. — Buen desuello		
a) Zona limpia		
Novillos	u$s. 28.—	u$s. 25.—
Vacas	" 27.—	" 24.—
Vaquillonas 16/18	" 33.—	" 30.—
Vaquillonas 14/16	" 38.—	" 34.—
b) Zona Norte		
Novillos	u$s. 25.—	u$s. 22.—
Vacas	" 21.—	" 18.—
Vaquillonas	" 19.—	" 17.—
5. — Campos		
Novillos	u$s. 20.—	u$s. —
Vacas	" 20.—	" —
Vaquillonas	" 23.—	" —
B) Cueros secos		
Vacunos y becerritos zona limpia	u$s. 32.—	u$s. —
Vacunos zona Norte	" 23.—	" —
Becerros zona limpia	" 32.—	" —
Becerros y becerritos zona Norte	" 21.—	" —
Vacunos Córdoba 10/11 y 11/12 y Salta	" 32.—	" —

Art. 2º — Los aforos para las categorías de cueros vacunos salados y secos no comprendidos en el artículo anterior, serán fijados por el Instituto Nacional de Carnes, previa verificación de la calidad.

Art. 3º — Para la verificación a que hace referencia el artículo anterior podrá solicitarse la colaboración de las Cámaras de Subproductos Ganaderos y Gremial de Frutos del País.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase al Instituto Nacional de Carnes a sus efectos.

Llamazares

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Justicia

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Ley 12.990

La Comisión Interventora del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, comunica que el Gobierno Provisional de la Nación ha dictado el decreto cuya parte dispositiva a continuación se transcribe convocando a concurso de antecedentes para la provisión de 48 registros de contratos públicos en la Capital Federal, de acuerdo con el capítulo adicional de la Ley 12.990. Su texto es el siguiente:

"Artículo 1º — Llámase a concurso de antecedentes hasta el 6 de marzo de 1956, para la provisión de titulares de los 48 registros de contratos públicos de la Capital Federal no adjudicados, hasta el presente. Artículo 2º — El concurso se declara abierto para todos los escribanos inscriptos en la matrícula profesional del Colegio de Escribanos hasta la fecha del presente decreto, con exclusión de los adscriptos, siempre que no se encuentren comprendidos en las incompatibilidades de los incisos c), e) y g), del art. 4º de la Ley 12.990, a cuyo efecto deberán formular declaración jurada en tal sentido. Artículo 3º — El Tribunal Calificador será presidido por el señor Ministro de Justicia o el funcionario que el mismo designe, e integrado por el señor Presidente del Tribunal de Superintendencia del Notariado, por el señor Delegado Interventor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, por el señor Presidente del Colegio de Escribanos, y por los señores escribanos don Emilio C. Torterola y Rodolfo R. Deheza, en representación de los escribanos adscriptos y sin registro. El Presidente del Tribunal Calificador tendrá doble voto en caso de empate. Artículo 4º — No podrán intervenir en el concurso los escribanos que hayan prestado servicios de carácter político a la dictadura depuesta o incurrido en actos de obsecuencia, y los que profesen ideas contrarias a los principios democráticos. Artículo 5º — No se considerará a los efectos de la valoración de antecedentes, los premios, menciones, distinciones y designaciones otorgados por organismos oficiales o sometidos al contralor estatal durante el lapso comprendido entre el 4 de junio de 1943 y el 16 de setiembre de 1955. Artículo 6º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, hágase la publicación de ley en el Boletín Oficial y archívese. Decreto número 2.243". — La presentación de los escribanos al concurso, deberá hacerse por escrito en la sede del Colegio de Escribanos: Callao 1542 de esta Capital Federal, hasta la hora 14 del día 6 de marzo de 1956. — Leonardo García Laborde, Miembro de la Comisión Interventora. — Marcelo Bordelois Miembro de la Comisión Interventora

$ 1.320.— e.9/2-Nº 11.079.v.29/2/56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 600.510 de 1955

ASUNTO: "Solidegal G. L.", solución acuosa de la sal sódica de un ácido alifático, el clorhidrato de una base nitrogenada heterocíclica y cloruro de sodio.

RESOLUCION Nº 172 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Solidegal G. L.", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-903.298 que la muestra recibida para su examen trata de un producto líquido límpido, de color pardo rojizo, miscible en agua, constituído por una solución acuosa de la sal sódica de un ácido alifático, el clorhidrato de una base nitrogenada heterocíclica y cloruro de sodio, con un residuo fijo a 100º 105ºC de 53 %, agregando en su informe ampliatorio a fojas 4 vta. que el producto analizado presenta los caracteres de un derivado pirídico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42% asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.775; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado, en el derecho de 42 %, asimilable a los efectos cambiarios a la partida 4.775.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.24/2-Nº 989-v.24/2/56

Expediente Nº 600.530 de 1955

ASUNTO: "TCA", producto constituído por tricloroacetato de sodio técnico, con un título aproximado de 94 %.

RESOLUCION Nº 173 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Esso S. A. Petrolera Argentina solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "TCA", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-906.569 que la muestra recibida para su examen trata de un producto pulverulento, de color blanco inodoro, soluble en agua, constituído por tricloroacetato de sodio técnico con un título aproximado de 94 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta se halla alcanzado por la partida 4.271 (valor declarado al 6%), destacando a la vez que, como el producto de referencia es utilizable como herbicida, cuando se importe para tal fin, llenando las formalidades que correspondan, su despacho corresponde efectuarse igualmente por su valor declarado con el derecho de 6 %, pero asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.587; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.24/2-Nº 990-v.24/2/56

Expediente Nº 600.704 de 1955

ASUNTO: Motorcitos eléctricos con potencia de 1/18 CV. 0,5 amperes y 3.500 revoluciones por minuto.

RESOLUCION Nº 174 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Alberto V. Gadea solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a motorcitos eléctricos con peso aproximado de 3 kilos, para corriente de 220 voltios, con potencia de 0,5 amperes, 3.500 revoluciones por minuto, de 1/18 CV. y consumo 35 Watt U. O. y que se utilizan en máquinas de calcular eléctricas, como lo ilustra el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la partida 2.316, por ser motores de menos de 1/4 H.P., de conformidad con el criterio sustentado reiteradamente para diversos motorcitos, entre otros, en la resolución de 4 de junio de 1951 (D. T. Nº 107, publ. Boletín D.N.A., vol. XIV, pág. 568); Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentacion de la ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería en consulta debe despacharse por la partida 2.316, aforo cada uno o$s. 8.— con el derecho fijo de o$s. 3.36.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.24/2-Nº 991-v.24/2/56

Expediente Nº 600.576 de 1955

ASUNTO: 4-pregnene-11B, 17a, 21-triol-3,20 dione.

RESOLUCION Nº 180 (D. T.)

Buenos Aires, 17 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Brandt Laboratorios S. A. C. I. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado comercialmente "Prednisolona" (esteroide) cuya fórmula estructural acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-904.020 que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, homogéneo, insoluble en agua, cuyos caracteres analíticos son los siguientes Análisis cualitativo: Se comprobó 4-pregnene-11B, 17a, 21-triol-3,20 dione. — Análisis cuantitativo: Punto de fusión: Indicado 217-220º Hallado 220ºC.; concluyendo que la muestra recibida, responde a lo declarado por la consultante en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida que lo comprenda en el arancel, su despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en consulta debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4280.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

[illegible] 2-Nº [illegible] [illegible]4/2/56

Expediente Nº [illegible] de [illegible]

ASUNTO: "Selbana D", mezcla a base de la sal sódica de un alcohol graso sulfatado, sal sódica de un derivado de la celulosa agua y pequeña proporción de amoníaco.

RESOLUCION Nº 181 (D. T.)

Buenos Aires, 17 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos. en representación de la Cía. Sudamericana de Ind. y Com. S. A. "Insud" solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Selbana D", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-905.339, que la muestra recibida para su examen es un producto mucilaginoso de color amarillento y olor ligeramente amoniacal, cuyas dispersiones acuosas presentan propiedades tensoactivas, estando constituído por una mezcla a base de la sal sódica de un alcohol graso sulfatado, sal sódica de un derivado de la celulosa, agua y pequeña proporción de amoníaco; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta debe efectuarse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de 42 % asimilable a los efectos de cambios a la partida 4859; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4859.

Notifíquese, repóngase el sellad y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Informa-

ción General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.24|2-Nº 997-v.24|2|56

Expediente Nº 702.059 de 1955
ASUNTO: Listones de roble, preparados para el armado de cascos.

RESOLUCION Nº 179 (D. T.)

Buenos Aires, 17 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "cascos de madera armados y desarmados para envases", partida 1401, y se denuncia "listones de madera de roble", partida 1738 y "duelas de roble para cascos", partida 1537: Que, en la especie se está ante un caso que guarda ceñida similitud con el que diera motivo a la resolución de 25 de enero último (D. T. Nº 78), por la cual se dispuso el despacho de análoga mercadería por la partida 1401 de la Tarifa y Arancel de Importación, sujeta al régimen de comprobación de empleo: Por ello y atento lo expresado por la Dirección de Elaboración del Ministerio de Industria, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio debe efectuarse por la partida 1401 (aforo unidad o$s. 1.60 D. F. o$s. 0,24) sujeta al régimen de comprobación de empleo.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes): cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la aduana citada.

Héctor Puente Pistarini
e.24|2-Nº 995-v.24|2|56

Expediente Nº 600.478 de 1955.
ASUNTO: "Ziturol D Concentrado", mezcla a base de aceite mineral y un emulsignante con caracteres de derivado de polioxietilenglicol.

RESOLUCION Nº 182 (D. T.)

Buenos Aires, 17 de febrero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., en representación de la Cía. Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Ziturol D Concentrado", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado Nº B-909.093 acredita que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, de color amarillo y franca fluorescencia violácea, constituído por una mezcla a base de aceite mineral y un emulsionante con caracteres de derivado de polioxietilenglicol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, asimilable a los efectos de cambio a las partidas 4247, 4248 o 4249, según su envase: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en lo términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes): cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.24|2-Nº 998-v.24|2|56

Expediente Nº 600.439 de 1955.
ASUNTO: "Miltopan DLM", jalea constituída por una mezcla de un hidrocarburo clorado y la sal sódica de un alcohol graso sulfatado.

RESOLUCION Nº 183 (D. T.)

Buenos Aires, 17 de febrero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., en representación de la Compañía Sudamericana de Ind. y Com. S. A. "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Miltopan DLM", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. B-904.516 y B-910.729, que la muestra recibida para su examen, es una jalea de color amarillo y olor característico, cuyas dispersiones acuosas presentan propiedades tensoactivas, estando constituído por una mezcla de un hidrocarburo clorado y la sal sódica de un alcohol graso sulfatado cuyos caracteres analíticos son los siguientes:

Sal sódica de un alcohol graso sulfatado 32%
Hidrocarburos clorados (por diferencia) 68%

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4859: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4859.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes): cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.24|2-Nº 999-v.24|2|56

Expediente Nº 600.654 de 1955.
ASUNTO: "Clorhidrato de Aureomicina cristalina Nasal Lederle".

RESOLUCION Nº 184 (D. T.)

Buenos Aires, 17 de febrero de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Julio César Llobet solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Clorhidrato de Aureomicina cristalina Nasal Lederle cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que como con el contenido de ambos frascos del producto en consulta, se forma una solución de 1mg. de aureomicina por cada cm3., el conjunto corresponde despacharse por la partida 5063, comprensiva de las soluciones no especificadas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 5063, valor declarado con el derecho de 18%.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.24|2-Nº 1,000-v.24|2|56

Expediente Nº 600.642 de 1955
ASUNTO: "Dispergine CB" sal sódica del producto de condensación de un ácido naftaleno sulfónico.

RESOLUCION Nº 158 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma César Pedro Moschini solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dispergine CB", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-910.726, que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo, de color pardo rojizo, soluble en agua, estando constituído por la sal sódica del producto de condensación de un ácido naftaleno sulfónico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta debe efectuarse por la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de 6 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.24|2-Nº 975-v.24|2|56

Expediente Nº 600.653 de 1955
ASUNTO: "Clorhidrato de aureomicina", pasta para uso dental.

RESOLUCION Nº 159 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Julio César Llobet e Hijo solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Clorhidrato de Aureomicina Cristalina", pasta para uso dental, cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto consultado corresponde efectuarse por la partida 5.076 comprensiva de los ungüentos, unturas o pomadas en forma de especialidad, de toda marca y en todo envase para uso médico; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 5.076, valor declarado con el derecho de 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.24|2-Nº 976-v.24|2|56

Expediente Nº 600.643 de 1955
ASUNTO: "Diazotex P", pasta constituída por el producto de condensación de un alcohol graso y el óxido de etileno (alquil éter de polietilenglicol).

RESOLUCION Nº 157 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma César Pedro Moschini solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Diazotex P", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-910.725, que la muestra recibida para su examen es un producto en pasta, de color pardo claro y olor graso, cuyas soluciones acuosas son límpidas y poseen propiedades tensoactivas, hallándose constituído por el producto de condensación de un alcohol graso y el óxido de etileno (alquil éter de polietilenglicol); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.556, valor declarado con el derecho de 6 %; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.556, valor declarado con el derecho de 6 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.24|2-Nº 974-v.24|2|56

Expediente Nº 600.531 de 1956
ASUNTO: "Malathion", constituído por 1· 2 bis (etoxicarbonil) etil, 0,0' dimetil ditiofosfato (Malathion) técnico.

RESOLUCION Nº 168 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Accinelli y Cía. S. R. L. en representación de Esso S. A. Petrolera Argentina, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Malathion" en grado técnico, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-908.927 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, límpido, de color amarillo y de olor desagradable, insoluble en agua, pero soluble en alcohol y éter etílico, estando constituído por 1: 2 bis (etoxicarbonil) etil, 0,0' dimetil ditiofosfato (Malathion) técnico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4643 bis, valor declarado con el derecho de 6 %: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4643 bis, valor declarado con el derecho de 6 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.24|2-Nº 985-v.24|2|56

Expediente Nº 541.431 de 1954
ASUNTO: Hormona agrícola. "Hesup", constituída por una mezcla de talco, sales minerales, vitaminas y sustancias de acción hormonal sobre vegetales (naftalenacetamida, ácido naftalenacético y ácido bórico).

RESOLUCION Nº 169 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una hormona agrícola, denominada comercialmente "Hesup", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado Nº B-863.114 llega a la conclusión que la muestra analizada, trata de una mezcla de talco, sales minerales, vitaminas y sustancias de acción hormonal sobre vegetales (naftalenacetamida, ácido naftalenacético y ácido bórico): Que por otra parte la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, señala en su informe de fs. 9, que los antecedentes que se poseen respecto al producto "Hesup", surge que tiene el carácter de hormona agrícola, y que no se encuentra registrado en esa repartición por no estar comprendidas dichas hormonas dentro de lo determinado por el decreto Nº 16.073 de 1944 que sólo contempla aquellos productos que se destinan a combatir las plagas que afectan a la agricultura; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictamina, que tratándose de una hormona agrícola conforme lo establece el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación de acuerdo a lo dispuesto en el decreto Nº 59 del año 1951 (publ. Boletín D. N. A. Vol. XIV, pág. 753), su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de 6 %, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4587, previa certificación del Ministerio aludido; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en consulta debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.24|2-Nº 986-v.24|2|56

Expediente Nº 600.400 de 1955
ASUNTO: Picos de bronce para agua y para aire, de uso en máquinas textiles de preencogido.

RESOLUCION Nº 170 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería ilustrada en las fotocopias que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que la mercadería consultada trata de picos de bronce, para agua y para aire, de uso en máquinas textiles de preencogido por sistema de compresión cumpliendo la función de humedecer la tela antes de entrar en contacto con la frazada y el tambor caliente; vale decir, que constituyen elementos típicos e indispensables para dicha máquina y, en consecuencia, corresponde clasificarlas en el concepto de piezas de repuesto de la partida 1799, en razón de su peso, sin que sea óbice para ello el hecho de ser de bronce, de acuerdo con lo establecido en la resolución de 9 de julio de 1951 (R. V. Nº 529, publ. Boletín D. N. A., vol. XIV, pág. 657); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 1799 (aforo kilo bruto o$s. 0,48 con el D. F. de o$s. 0,166).

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.24|2-Nº 987-v.24|2|56

Expediente Nº 600.488 de 1955
ASUNTO: "Componente D", producto constituído por un compuesto con caracteres de un polihidroxi naftaleno.

RESOLUCION Nº 171 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arance-

lario pertinente al producto denominado "Componente D", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-908.926 que la muestra recibida para su examen trata de un producto sólido cristalino, de color blanco rosado, insoluble en agua, pero soluble en alcohol y éter etílico, que está constituído por un compuesto con caracteres de un polihidroxi naftaleno; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento al resultado practicado, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4709, valor declarado al 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4709, valor declarado con el derecho de 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.24|2-Nº 988-v.24|2|56

EXPEDIENTE Nº 600.342 de 1955
ASUNTO: "Special Process Oil Nº 3", líquido constituído fundamentalmente por una mezcla de hidrocarburos aromáticos.
RESOLUCION Nº 164 (D. T.)
Buenos Aires, 15 de febrero de 1956.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Special Process Oil Nº 3", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-899.421 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, de color pardo rojizo, insoluble en agua, que se halla constituído fundamentalmente por una mezcla de hidrocarburos aromáticos cuyos caracteres analíticos son los siguientes:

Peso específico	0,96
DESTILACION:	
Comienza a	250ºC
50%	304ºC
75%	336ºC
Punto seco	370ºC

agregando en su informe ampliatorio de fojas 4 vuelta, que el producto de referencia, no puede considerarse un aceite pesado de alquitrán; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Drogas dictaminan, que la mercadería de autos carece de partida en el arancel, por lo tanto su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42% asimilada a los efectos cambiarios a la partida 4250; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4250.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.24|2-Nº 981-v.24|2|56

Expediente Nº 600.489 de 1955
ASUNTO: "Componente F" clorhidrato de un derivado aminado del naftol.
RESOLUCION Nº 165 (D.T.)
Buenos Aires, 15 de febrero de 1956.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Componente F" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-908.691, que la muestra recibida para su examen, es un polvo de color blanco grisáceo, soluble en agua, constituído por el clorhidrato de un derivado aminado del naftol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto consultado corresponde efectuarse por la partida 4710; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4710, valor declarado con el derecho de 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.24|2-Nº 982-v.24|2|56

Expediente Nº 600.456 de 1955
ASUNTO: "Opalin D-20", mezcla a base de perborato de sodio fosfato de sodio y la sal sódica de un alcohol graso sulfatado.
RESOLUCION Nº 166 (D.T.)
Buenos Aires, 15 de febrero de 1956.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos. en representación de la Cía. Sudamericana de Industria y Comercio S.A. "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Opalin D-20", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-905.871, que la muestra recibida para su examen es un producto sólido en polvo y de color blanco, constituído por una mezcla a base de perborato de sodio, fosfato de sodio y la sal sódica de un alcohol graso sulfatado; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4859; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4859, valor declarado con el derecho de 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.24|2-Nº 983-v.24|2|56

Expediente Nº 600.612 de 1955
ASUNTO: Beta-carotena sintética "Roche"
RESOLUCION Nº 167 (D.T.)
Buenos Aires, 15 de febrero de 1956.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Beta-carotena sintética "Roche", cuyo prospecto descripto acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, careciendo el producto de que trata la consulta de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.280.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.24|2-Nº 984-v.24|2|56

Expediente Nº 600.594|55
ASUNTO: "Clorhidrato diparaaminodimetoxidifenil" o bien "Clorhidrato dimetoxibencidina", sustancia con caracteres de clorhidrato de dianisidina (3-3' dimetoxibencidina).
RESOLUCION Nº 160 (D. T.)
Buenos Aires, 15 de febrero de 1956
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Clorhidrato diparaaminodimetoxidifenil" o bien "Clorhidrato dimetoxibencidina", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-908.243 que la muestra recibida para su examen trata de un producto sólido en gránulos de color gris oscuro, soluble en agua, que se halla constituído por una sustancia con caracteres de clorhidrato de dianisidina (3-3' dimetoxibencidina); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.319; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.319.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.24|2-Nº 977-v.24|2|56

Expediente Nº 600.492|55
ASUNTO: "Componente C", sal de sodio de un ácido naftol sulfónico.
RESOLUCION Nº 161. — (D. T.)
Buenos Aires, 15 de febrero de 1956.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Componente C", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-906.563 que la muestra recibida para su examen trata de un producto en polvo cristalino de color blanco, soluble en agua, constituído por la sal de sodio de un ácido naftol sulfónico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el despacho del producto consultado corresponde efectuarse por la partida 4.271, comprensiva de los ácidos minerales u orgánicos no mencionadas y sus compuestos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4.271 valor declarado con el derecho de 6 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.24|2-Nº 978-v.24|2|56

Expediente Nº 600.644 de 1955.
ASUNTO: "Unisol - RH", producto constituído por la sal amónica de carboximetil celulosa técnica.
RESOLUCION Nº 162 (D. T.)
Buenos Aires, 15 de febrero de 1956.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma César Pedro Moschini solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Unisol-RH" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado Nº B-910.728 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido en copos, de color blanco, soluble en agua, dando soluciones viscosas y que se trata de la sal amónica de carboximetil celulosa técnica; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4315 valor declarado al 18%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4315, valor declarado con el derecho de 18%.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.24|2-Nº 979-v.24|2|56

Expediente Nº 600.629 de 1955.
ASUNTO: "Pirofosfato de potasio" polvo constituído por pirofosfato tetrapotásico anhidro con un título de 98.6% en $K_4P_2O_7$.
RESOLUCION Nº 163 (D. T.)
Buenos Aires, 15 de febrero de 1956.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Pirofosfato de potasio", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-909.479 que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo de color blanco, constituído por pirofosfato tetrapotásico anhidro con un título de 98,6 % en $K_4P_2O_7$; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de 6%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de 6%.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.24|2-Nº 980-v.24|2|56

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACIONES DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 23 de febrero del corriente año, a las 16.00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1956, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946 — Serie "C", v$n. 1.074.700.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 2).

e.8|2-Nº 176-v.23|2|56

REMATES JUDICIALES

JUDICIAL. — Torno revólver Schuchard y máquina de agujerear Wecheco, con motores acoplados.

Rematará sin base, el 24 febrero 1956 a 11 horas, en Tucumán 1439, capital. Orden Juez Civil Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras. Autos: "RINESI FRANCISCO RAUL c|FRACCIA JOSE y CARCACCI GINO". Comisión 10 %. Publíquese 3 días. Exhorto de Resistencia.

Buenos Aires, 16 febrero 1956. — José J. Carneiro, secretario.

$ 36.— e.22|2-Nº 10.808-v.24|2|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo a las 12 horas, para la provisión de muebles de acero. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.24|2-Nº L-1.024-v.8|3|56

Ministerio de Educación

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación
Sección Ciencias de la Educación Paraná (Entre Ríos)
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, desde el 1º al 15 de marzo de 1956, para la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sección Ciencias de la Educación de Paraná (Entre Ríos).

Informes y pliego de condiciones: Sección Ciencias de la Educación (Secretaría), San Martín 822 (n), Paraná, Entre Ríos, de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: 15 de marzo de 1956, 10 horas.— Paraná, 22 de febrero de 1956.

e.24|2-Nº-L 1.017-v.1|3|56

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 40-P|56

Nº 40. P|56 — 12|3|56 a las 9. Por la provisión de lingaduras de plomo para cubierta de empalme de cable. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|2-Nº-L 1.018-v.1º3|56

Licitación Pública Nº 41-P|56

Nº 41 P|56 — 12|3|56 a las 9.30. Por la provisión de archivos y ficheros metálicos. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|2-Nº-L 1.019-v.1º3|56

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 35/956

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Materiales para dirección técnica". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de marzo de 1956, a las 17.00, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11.00 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|2-L Nº 1.008-v.28|2|56

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de 15 días hábiles, para contratar un local destinado a la oficina "Suministros". Anexo 49 (Buenos Aires). — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de marzo de 1956, a las 11 horas, en la oficina de Licitaciones, calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal. —

Por pliego de condiciones ocurrir a oficina de Licitaciones (Locaciones de Inmuebles) calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1956.

e.21|2 L. Nº 1.007-v.1|3|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 16.087-56

Llámase a licitación pública para la prov. e inst. acondicionador de aire. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1956 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|2-Nº-L 1.020-v.1º|3|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública de las obras del camino de la Ruta 2, tr. Km. 77,800 — Km. 117,000, $ 17.212.009,25. Presentación propuestas 9 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|2-L. Nº 1.014-v.8|3|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública de las obras del camino de Carmen de Areco, Chacabuco, Sec. Tres Sargentos, Chacabuco, $ 13.886.140.98. — Presentación propuestas: 16 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|2-L. Nº 1.013-v.15|3|56

Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a Licitación Pública Nº 112|56, hasta el día 12 de marzo de 1956 a las 16 horas, para la provisión de acoplados para transporte del cereal a granel en las plantas de silos subterránes de Rosario y Bella Vista (Pcia. de Santa Fe).

Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º. Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana. Planta Alta. Rosario.

Pliego $ 10.00 m|n. Presupuesto Oficial $ 990.000,00 m|n.

e.24|2-Nº-L 1.015-v.8|3|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 314 para: Remodelación de vagones (Desmontar cuerpo de madera, reparación de bastidores y montaje de tanques para agua y petróleo). Ap. 10 horas del 21|3|56. — Pliego de condiciones y apertura de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.24|2-L. Nº 1.011-v.8|3|56

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

1-3-56 — Calcomanías (2.985) a las 8,30 horas.
2-3- — Escarapelas (2.986) a las 10 horas.
3-3-56 — Esqueletos de madera (2.987) a las 10 horas.
5-3-56 — Latas para P. Y. F. (3.008) a las 10 horas.
6-3-56 — Manómetros (2.738) a las 8,30 horas.
6-3-56 — Tubos de acero para calderas (2.734) a las 10,30 horas.
6-3-56 — Herramientas (2.765) a las 11 horas.
6-3-56 — Productos químicos (2.770) a las 12 horas.
6-3-56 — Forros disco embrague y cinta para freno (2.819) a las 8 horas.

División de Licitaciones, febrero 20 de 1956.

e.24|2-Nº L-1.016-v.1º|3|56

Licitaciones Públicas

1|3|56 — Repuestos para camiones (2709) a las 12 horas.
1|3|56 — Manteles (2.934) a las 10 h.
2|3|56 — Elementos contra incendio (2.696) a las 10.30 h.
2|3|56 — Cemento común (2.790) a las 13 horas.
2|3|56 — Películas radiográficas (2.794) a las 8 horas.
2|3|56 — Papel para oficina (2.954) a las 8 horas.
3|3|56 — Machos roscadores (2.834) a las 11.30 horas.
5|3|56 — Vajilla (2.730) a las 11.30 hs.
5|3|56 — Aceiteras y lubricadores (2.734) a las 12 horas.
5|3|56 — Cintas para máquina de escribir (2.756) a las 12.30 hs.
5|3|56 — Postes de madera (2.798) a las 8 horas.

División Licitaciones, febrero 17 de 1956.

e.24|2-L. Nº 1.009-v.28|2|56

Licitaciones Públicas

1|3|56 — Postes para líneas telefónicas (2.658) a las 9 horas.
1|3|56 — Bulones (2.661) a las 9.30 hs.
1|3|56 — Guiador para cable (2.662) a las 10.30 hs.
1|3|56 — Elementos de fundición (2.671) a las 11.30 hs.
1|3|56 — Equipo motobomba (2.952) a las 8 horas.
2|3|56 — Clavos (2.680) a las 9 hs.
2|3|56 — Tapones para tambores (2.682) a las 9.30 hs.
2|3|56 — Sobre papel y capes gelatina (2.699) a las 11.30 horas.
2|3|56 — Fresas (2.697) a las 11 hs.
2|3|56 — Maderas (2.700) a las 10 hs.
2|3|56 — Empaquetaduras (2.701) a las 12 horas.
2|3|56 — Hipoclorito de calcio (2.889) a las 11 horas.
2|3|56 — Caseína molida (2.899) a las 9 horas.
3|3|56 — Herramientas para torno (2.708) a las 10.30 hs.
3|3|56 — Instrumentos de mediciones eléctricas (2.704) a las 8.30 hs.
3|3|56 — Bulones y ganchos (2.705) a las 9 horas.
3|3|56 — Fresas (2.706) a las 9.30 hs.
3|3|56 — Balanzas (2.753) a las 11 hs.
3|3|56 — Copas de goma para pistones (2.759) a las 8 horas.
3|3|56 — Cera, goma laca y varios (2.737) a las 10 hs.
3|3|56 — Ladrillos refractarios (2.937) a las 9 horas.
5|3|56 — Fresas (2.714) a las 8.30 hs.
5|3|56 — Herramientas (2.715) a las 9 hs.
5|3|56 — Máquinas y herramientas (2.721) a las 9.30 hs.
5|3|56 — Llaves a rullete (2.727) a las 10.30 horas.
5|3|56 — Aparato registrador de caudal (2.728) a las 11 horas.
5|3|56 — Cemento común (2.951) a las 8 horas.

División Licitaciones, febrero 17 de 1956.

e.24|2-L. Nº 1.010-v.1|3|56

Ministerio de Comercio

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO (EN LIQUIDACION)

El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), llama a concurso de precios para el almacenamiento de 8.032.594 carbones de arco voltaico. Para participar en el referido concurso, se ha fijado un término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha, para la recepción de las ofertas. Por consiguiente, las mismas se recibirán hasta el día 7 de marzo de 1956 y hasta las 16.45 horas, teniendo lugar la apertura de los sobres a las 17 horas de dicha fecha, en la calle Cangallo 564, 2º piso, Capital Federal, donde los interesados podrán retirar el pliego de condiciones respectivo, en el horario habitual de atención al público, lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas.

e.24|2-L. Nº 1.012-v.1|3|56

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.950

Llámase a Licitación Pública por el término de diez (10) días a partir del 24 de febrero de 1956, para la adquisición de zapatos y zapatillas, destinados al personal de servicio. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 5 de marzo del cte. año, a las 16.30 horas. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División de Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (B. H. 14).

e.24|2 L. Nº 1.004-v.8|3|56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 1.251/56

Llámase a Licitación Pública Nº 24, el día 7 de marzo de 1956, a las 13 horas, para la provisión de maderas cepilladas de pino paraná o brasil. — Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.24|2-L. Nº 1.006-v.1|3|56

Expediente Nº 1.768/56

Llámase a Licitación Pública Nº 25, el día 7 de marzo de 1956, a las 14 horas, para la provisión de material de curaciones de uso general. — Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.24|2-L. Nº 1.005-v.1|3|56

ANTERIORES

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D.138/56

Llámase a Licitación Pública Nº 6, primer llamado, para el día 2 de marzo de 1956, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de hilo cosedera y trenza de yute para la confección de alpargatas, con destino a atender las necesidades de esta Dirección Nacional durante el año 1956.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Director de Administración.

e.21|2-Nº L-925-v.27|2|56

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 8 de marzo de 1956 a las 11 horas, para resolver con destino a la División Almacenes, para diversos establecimientos, la provisión de útiles de escritorio, papeles y sobres. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L.853-v.29|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 1º de marzo de 1956, a las 10 y 30 horas, para resolver con destino al Jardín de Infancia "Mitre", e Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física "Sec. Mujeres" de Cap. Federal e Instituto Nacional de Educación Física " Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. Aires), la provisión de: Leche, manteca, huevos, etc., durante el segundo semestre del año 1956. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.20|2-Nº L-916-v.24|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 1º de marzo de 1956, a las 11 horas, para resolver con destino a Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física, Sec. Mujeres, de Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física " Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. Aires), la provisión de: Carne y derivados, aves, fiambres y pescado, durante el segundo semestre del año 1956. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.20|2-Nº L-917-v.24|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 1º de marzo de 1956, a las 11 y 30 horas, para resolver con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física "Sec. Mujeres" de la Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. Aires), la provisión de: Verduras y frutas, durante el segundo semestre del año 1956. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.20|2-Nº L-918-v.24|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 1º de marzo de 1956, a las 12 horas, para resolver con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física "Sec. Mujeres" de Cap. Federal e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Bs. Aires), la provisión de: Artículos de almacén, café y té, durante el segundo semestre del año 1956. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.20|2-Nº L-919-v.24|2|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION DE RACIONALIZACION Y AUDITORIA

Expediente Nº 99521|55

Llámase a licitación pública Nº 92|56, para el día 15 del mes de marzo de 1956, a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de: muebles sanitarios y no sanitarios drogas, aparatos y elementos para laboratorio, máquinas de escribir, iluminación, calefacción y refrigeración, aparatos y elementos varios.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.23|2-Nº L-968-v.7|3|56

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 38-P|56

Nº 38-P|56 . 9-3-56 a las 9. Por la provisión de block de motores de diversas marcas y modelos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.15|2-Nº L-82 -v.28|2|56

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 34/56

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "materiales para talleres gráficos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de marzo de 1956, a las 16,30, en el local número 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.21|2-Nº L-928-v.27|2|56

Licitación Pública Nº 33/56

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "cable armado subterráneo".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de marzo de 1956, a las 16, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.21|2-Nº L-929-v.27|2|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 111|56, hasta el día 2 de abril de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras e impulsoras en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista de la Provincia de Santa Fe.

Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario.

Pliego $ 50,00 m|n.
Presupuesto Oficial $ 1.322.000,00 m|n.

e.17|2-Nº L-888-v.8|3|56

Llámase a Licitación Pública Nº 110|56, hasta el día 26 de marzo de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras e impulsoras y de los equipos cargadores portátiles en las plantas de silos subterráneos de Quequén y Grunbein de la provincia de Buenos Aires. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas, Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, planta alta (Rosario) y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego, $ 50.— m|n. Presupuesto oficial: m$n. 2.112.000.

e.10|2-Nº L-773-v.1º|3|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.149, para la adquisición de impresos varios, $ 69.000. — Presentación propuestas: 6 de marzo, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|2-Nº L-906-v.24|2|56

Licitación Pública Nº 3.147, para la adquisición de oxígeno industrial y gas acetileno disuelto, $ 52.000. — Presentación propuestas: 2 de marzo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|2-Nº L-907-v.24|2|56

Licitación Pública Nº 3.148, para la adquisición de elementos para oficina, tintas, plumas, reglas, dobledecímetros, etc., $ 129.000. — Presentación propuestas: 5 de marzo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|2-Nº L-905-v.24|2|56

Licitación pública para la construcción de talleres en la sede del 16º Distrito (Sgo. del Estero), $ 796.400. Presentación propuestas: 14 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|2-Nº-L 934-v.13|3|56

Provisión, transporte hasta la obra, montaje e instalación de dos ascensores. Expediente: 10.359|1955. — 21|3|1956, a las 15,15.

Charcas 1840. Depósito de garantía 1 % del mayor importe de la propuesta.

e.17|2-Nº L-887-v.1º|3|56

Licitación Pública

Provisión, transporte, montaje e instalación de una caldera, radiadores y accesorios con destino a la Administración Santa Rosa (La Pampa). — Expediente: 17.215|1955. — 19|4|1956, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 y citada Administración. — Depósito de garantía: 1 % del mayor importe de la propuesta.

e.20|2-Nº L-903-v.24|2|56

Licitación Pública

Provisión, transporte, montaje e instalación equipo frigorífico para tres cámaras. — Expediente: 16.167|1955. — 20|3|1956, a las 15, Charcas 1840. — Depósito de garantía: 1 % del mayor importe de la propuesta.

e.20|2-Nº L-904-v.24|2|56

Licitación Pública

Expediente 5.547|1955

Construcción ramal San Martín, conducto afluente de la 3ª Cloaca Máxima, que recibirá desagües cloacales del partido San Martín (provincia de Buenos Aires) y de la Capital Federal. 2|4|1956, a las 15. Pliegos: Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 142.333,18 m|n.

e.13|2-Nº L-812-v.2|3|56

Licitación Pública

Expediente 3.729|1954

Construcción del ramal Puerto Nuevo del colector general zona Baja Costanera en la Cap. Federal. 13|3|1956 a las 15. Depósito de garantía: $ 30.194,85 m|n Pliegos: Charcas 1840.

e.13|2-Nº L-809-v.2|3|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 25.295|1955

Carpintería metálica, puertas y ventanas. 22|3|1956 a las 15.00. Charcas 1840.

e.22|2-Nº L.940-v.28|2|56

Licitación Pública Nº 3.146, para la adquisición de carretillas de hierro tubulares, $ 428.940. Presentación propuestas 7 de marzo, a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.22|2-Nº L.935-v.28|2|56

Postergar hasta el 12 de marzo próximo, la presentación y apertura de propuestas, de la licitación que debía realizarse el 10|2|1956 para la construcción de la cañería de impulsión de líquidos cloacales en Neuquén, General Roca y Cipolletti.

Expediente: 6123|1954. — 12|3|1956, a las 15.

Pliegos: Charcas 1840, y Administraciones Neuquén, General Roca y Cipolletti.

Depósito de garantía: $ 46.451,79 m|n.

e.23|2-Nº L-969-v.29|2|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. N. T.
Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras, Buenos Aires.

Nº 434 — 5.A.5706|55|F — Elástico semielíptico para vagones - 9|3|56 - 9.30 horas; Nº 435 — 6.B.4478|56 — Bulones de acero - 9|3|56 - 10.30 horas; Nº 436-5.A.5863|56 — Paragolpes de acero para vagones - 12|3|56 - 9.30 horas.; Nº 437 — 5.A.5872|56 — Cobre fosforoso 12|3|56 - 10.30 horas.

Entrada de formularios: en Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.20|2-N. L. 902-v.2|3|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA — E. N. T.
LICITACIONES PUBLICAS

G. 585: Mangas, aros, juntas y diafragmas de goma, pliego: m$n. 50, ap. 8|3|56, 9 horas — G. 586: Alambres (liso y tejido), pliego: m$n. 20, ap. 8|3|56, 10 hs. — F. 5.410: Repuestos varios para locomotoras, pliego: m$n. 40, ap. 9|3|56, 10 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.17|2-Nº L.894-v.19|3|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales:

Aperturas 28|2|56: Lic. Priv. Número 185|3|449 bis - 15 horas: Fibras en hojas y marca "Leatheroid" gris. — Lic. Priv. Nº 204|34|29 —C— 15.30 horas: Llaves acero fijas, dos bocas. — Lic. Priv. número 292|41|14 - 16 horas: Sábanas y fundas palmohadas. — Lic. Priv. Nº 293|50|63, 16.30 horas: Equipo bombeador similar al "Siam" y motor Diesel similar tipo Lister o Lancaster 5 HP. — Lic. Priv. número 295|53|15, 17 horas: Tubos vidrio para nivel y medidas y vidrios protectores nivel. Plano $ 5.00 c|u. — Lic. Priv. Nº 296|12|61, 17.30 horas: Caños acero negro sin costura, presión superior 12 kg.|cm2 — Lic. Priv. Nº 297|33|383 18 horas: Cintas métricas acero, medidas acero dos metros.

Aperturas: 2|3|56: Lic. Púb. Nº 107-C|62|1, 15 horas: Equipos moto compresor. Pliego $ 10.00. — Lic. Púb. Nº 90-C|60|49, 15 horas: Acero galvanizado acanalado curvada chapa BWG 20. Planos $ 5.00 c|u. Pliego $ 10.00. — Lic. Púb. Nº 108-C|52|76, 17 horas: Conos y colectores motores eléctricos. Planos $ 5.00 c|u. Pliego $ 10.00. — Lic. Púb. Nº 109-C|8|507, 18 horas: Relés de tiempo tipo "Bertram Thomas55. Pliego $ 10.00.

Apertura 6.3|56: Lic. Púb. Nº 110-C|14|10 15 horas: Portazapatos acero fdo. p|frenos. Pliego $ 10.00. Planos $ 10.00 c|u. — Lic. Púb. 61-C|8 477, 16 horas: Lámparas "Gasfilled" rosca o bayoneta. Pliego pesos 10.00. — Lic. Púb. Nº 111-C|59|47, 17 horas: Cajas acero fdo. p|ejes, crucetas acero fdo., cuñas y placas acero p|colizas. Pliego $ 10.00. Planos $ 10.00 c|u. — Lic. Priv. Nº 19|75|5, 15 horas: Estufas hierro fdo. Planos $ 10.— c|u.

Los documentos pueden ser retirados del Departamento Suministros, Oficina Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.17|2-Nº L-891-v.24|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas de los días que se indican para: Nº 306, Prov. de barras de conexión, pernos y sillas de cambios (material de señales). Ap. 8|3|56. — Nº 307, Prov. elásticos varios para coches, vagones y locomotoras, Ap. 9|3|56. — Nº 313, Prov. de aceros varios, Ap. 14|3|56. Pliego de condiciones y apertura de las propuestas en oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas.

e.16|2-Nº L.860-v.29|2|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 16.118|56

Llámase a licitación pública para la publicación de memorias del Dpto. de Hacienda.

La apertura de las propuestas se reazará el día 1º de marzo de 1956 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|2-Nº L-Nº 914-v.24|2|56

Expediente Nº 14.986|55

Llámase a licitación pública para la provisión de leche.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de marzo de 1956 a las 10.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|2-Nº L.942-v.24|2|56

Expediente Nº 13.771/56

Llámase a licitación pública para la provisión de brin de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de marzo de 1956, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|2-Nº L-931-v.27|2|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación pública Nº 6|56
Expediente Nº 80039|56

Llámase a licitación pública para el día 7 de marzo de 1956, a las 9 horas, para la adquisición de dos (2) tractores: Uno (1) Diesel de 4 tiempos, 4 ruedas, de 20 ó 25 H.P. potencia del motor y otro de 55 H.P. con polea, etc., con destino a la Dirección de Forestación y Reforestación, Reforestación de Pino Paraná-Gral. Manuel Belgrano-Misiones, dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Reforestación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.23|2-Nº L-972-v.29|2|56

Licitación pública Nº 11
Expediente Nº 102.754|955

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de marzo de 1956, a las 10 horas, para la adquisición de setenta mil (70.000) cartuchos incendiarios para escopeta calibre 16.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.23|2-Nº L-971-v.29|2|56

Licitación Pública N 62
Expediente Nº 103.789|55

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de febrero de 1956, a las 9 horas, para la adquisición de 10.000 litros de esmalte sintético.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal.

e.22|2-Nº L.855-v.28|2|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 16|2 al 22|2|56.

Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 202|56

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de marzo de 1956, a las 9 horas, para la venta de rezagos de papel, cartulina, etc., y producidos de recortes de papel.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.22|2-Nº L-939-v.28|2|56

Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 25.044/56

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de marzo, a las 10 horas, para la venta de hasta 300 000 kgs. de uva para vinificar, de distintas variedades, de propiedad de la Escuela Nacional de Agricultura "La Guevarina", Villa Atuel, Departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, dependiente de este ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada escuela. — El Director General.

e.21|2-Nº L-927-v.27|2|56

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Expediente Nro. 128.781|55.
Licitación pública Nro. 1

Llámase a licitación pública para el día 29 de febrero de 1956 a las 12 horas, para adjudicar por el término de diez (10) años el aprovechamiento del bosque existente en el Cuartel "Las Antas", Colonia Manuel Belgrano, Provincia de Misiones con una superficie de 1.042,31 hectáreas.

El pliego de condiciones, cláusulas particulares, bases y modelo de contrato que regirán para este acto, se hallan a disposición de los interesados en la Administración Nacional de Bosques, Avenida Pueyrredón Nº 2446, 3er. piso, Capital Federal y en las siguientes dependencias: Servicio de Contralor de "Misiones" calle Entre Ríos Nº 176, Posadas; Servicio de Contralor de "Formosa", calle San Martín Nº 937, Formosa; Servicio Regional de Costos y Valuaciones del Norte, calle Carlos Pellegrini Nº 58, Resistencia-Chaco; Estación Forestal "Fernández", Fernández-Santiago del Estero; y Servicio de Contralor de "Corrientes", calle San Juan 1301, Corrientes.

El acto de apertura tendrá lugar el día y hora indicado en la sede central de la Administración Nacional de Bosques, Avenida Pueyrredón Nº 2446, 2º piso, Capital Federal. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.15|2-Nº L-833-v.28|2|56

Ministerio de Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 2|III|56, Nº 33|55 "chapas hºgº", 11 horas; Nº 93|55 "hierro p|hormigón armado", 11,20 horas; Nº 13|56 "contratación camiones", 11,40 horas. Día 6|III|56, Nº 34|55 "caños de hº gº", 11 horas; Nº 126|54 "chapas, hierros, etc.", 11,20 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 9 a 12 horas.

e.22|2-Nº L-936-v.28|2|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

29|2|56 — Tambores para 50 kg. de grasa (2.802), a las 8 horas.

5|3|56 — Vías ferroviarias y accesorios (2.720), a las 10 horas.

6|3|56 — Maderas (2.763), a las 10 hs.

9|3|56 — Herramientas (2.839), a las 8,30 horas.

División Licitaciones, febrero 7 de 1956.

e.16|2-Nº L-859-v.29|2|56

Licitaciones Públicas Locales en el Interior
Yacimiento Comodoro Rivadavia

27|2|56 - A las 11.30 horas - Madera Lenga. Pliego Nº M-59. — 29|2|56 - A las 11.30 horas - Ampliación tinglado surtidores en Estación de Servicio de Km. 4, Yac. C. Rivadavia. Pliego Nº 42. 29|2|56. — A las 11.30 horas - Madera lenga. Pliego Nº M-60.

Datos y pliegos en la Oficina de Compras de Yac. C. Rivadavia.

División Licitaciones, febrero 7 de 1956.

e.20-Nº L. 909-v.24|2|56

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública número 43-P/56, para la provisión y colocación de capota para "jeep", de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Subgerente de Administración

e.21|2-Nº L-926-v.27|2|56

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 2 de marzo de 1956, a las 10 horas, para la "venta de una grúa, marca Trackson (usada)", con pluma telescópica de 3 m. (10 pies) de alzada, montada sobre tractor "International" T. 9, tracción a oruga, motor a nafta de 4 cilindros TBC. Nº 3647, serie 619, capacidad de levante 1.800 kilogramos (4.000 libras), según pliegos agregados a la Carpeta Nº 10.429|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, febrero de 1956.

e.20-Nº L. 910-v.24|2|56

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 558, para el día 8 de marzo de 1956, a las 16 horas, para la provisión, montaje e instalación de cuatro (4) grupos de electrobombas completas con un presupuesto oficial de m$n. 236.000. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 50. (BH. 19).

e.23|2-Nº L-973-v.29|2|56

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro". Las especificaciones podrán retirarse en la División Compras de 18 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el 8 de marzo de 1956, a la hora 15, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto — La Administración.

e.22|2-Nº L-941-v.6|3|56

Llámase a licitación pública para contratar la locación de un local en la ciudad de Resistencia (provincia de Chaco), de las siguientes características principales: ubicación, como máximo, a 2 (dos) cuadras de la plaza principal; deberá tener, como mínimo una superficie cubierta total de 300 (trescientos metros cuadrados; poseerá como mínimo 2 (dos) baños o "toilettes"; debe hallarse en condiciones de conservación como para permitir su ocupación inmediata.

Los interesados deberán formular sus cotizaciones con amplitud de detalles sobre las características de los inmuebles ofrecidos, acompañando planos, fotografías, etc.

Las propuestas se abrirán el día 5 de marzo de 1956, a las 15 horas en la Administración Central, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760/70, 4º piso, de la Capital Federal, donde pueden ser presentadas a la mano hasta la hora de iniciación del acto, o bien ser remitidas por correo certificado con la antelación debida. — La Administración.

e.21|2-Nº L-933-v.5|3|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas enceradoras y pulidoras tipo pesado. Apertura 1º de marzo de 1956, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital Federal. (BN.21).

e.20-Nº L. 897-v.24|2|56

Llámase a licitación pública para la venta del establecimiento de hilandería de lana ex propiedad de la S. A. C. C. Barracas y Depósitos "Sud América" situado en la calle Cajaraville 3500, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las propuestas 15 de marzo de 1956, a las 16, en la Presidencia del Banco de la Nación Argentina, calle Bmé. Mitre 326, Capital Federal.

Folletos y Pliegos de condiciones pueden ser retirados en la oficina 358, tercer piso, Casa Central, de 12 a 15.30 horas. (BN. 19).

e.6|2-Nº L-697-v.24|2|56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 90.755/55

Llámase a Licitación Pública Nº 21, el día 1º de marzo, a las 13 horas, para la provisión de maderas cepilladas de petiriby, pino paraná, pino spruce, pino brasil y cedro misionero.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.20|2-Nº L. 900-v.24|2|56

Expediente Nº 86.088

Llámase a Licitación Pública Nº 23, el día 5 de marzo de 1956, a las 13 horas, para la provisión, colocación y conexión de artefactos eléctricos a instalar en el Policlínico Bancario.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er piso, oficina 321. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1956.— El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.22|2-Nº L-938-v.28|2|56

Expediente Nº 73.238|55

Llámase a Licitación Pública Nº 22, el día 1º de marzo de 1956, a las 14 horas para la provisión de utensilios, cubiertos y máquinas para cocina.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección Genearl, Av. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.20|2-Nº L. 899-v.24|2|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 3969

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 20 de febrero de 1956, para la adquisición de materiales eléctricos. — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 1º de marzo del corriente año, a las 16.30.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (BH.17).

e.20|2-Nº L. 898-v.2|3|56

Licitación Pública Nº 3.957

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 17 de febrero de 1956, para la adquisición de material tipográfico con destino a los talleres de imprenta.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 27 de febrero del cte. año a las 16.30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 8).

e.17|2-Nº L-880-v.19|3|56

Licitación Pública Nº 3.941

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días a partir del 17 de febrero de 1956, para la provisión de papeles, cartulinas, sobres, etc. con destino al taller de imprenta.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 7 de marzo del cte. año, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 18).

e.17|2-Nº L-881-v.8|3|56

Licitación Pública Nº 3.951

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 15 de febrero de 1956 para la adquisición de 500 toneladas de quebracho colorado "Campana" tipo "ferrocarril" con destino a los barrios de vivienda.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 29 de febrero de cte. año, a las 16,30 horas.

Para referir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º de 12 a 16.30 horas de lunes a viernes. (BH.15).

e.15|2-Nº L-818-v.28|256

Licitación Pública Nº 3.953

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 13 de febrero de 1956, para la adquisición de cubiertas y cámaras para automotores. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 23 de febrero del cte. año, a las 16.30 horas Para requerir datos y retirar pliegos de *condiciones*, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (BH. 16).

e.13|2-Nº L-808-v.24|2|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 Capital Federal

Licitación pública Nº 93 para el día 8 de marzo de 1956

Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires)

Nº 93. Hora 10.30: Provisión de madera de curupay y lapacho de distintos espesores, con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación $ 5 m|n. Horario *de venta*, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e *informes*, *debiendo* remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura *del acto*.

Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|2-Nº L-970-v.29|2|56

Boletín **Oficial**

DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa *inserción* y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 24 de enero de 1947 - Art. 6º)".

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Licitación Pública Nº 92 para el día 9 de marzo de 1956

MAGDALENA

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 92 - Hora 10.30: Provisión de un botellón de agua destilada de tipo común con botellón a la vista, incluso hidrómetro *completo* - un tambor para aceite y kerosene provisto con dos tanques para aceite y uno para kerosene de 200 litros de capacidad cada uno con indicador de nivel y de consumo y mangueras con dispositivos para fabricación, provisto con bomba a mano. Un calentador para aceite lavador de diferenciales y cajas de velocidades, eléctrico de 6 litros de capacidad con destino al Instituto Penal de las Fuerzas Armadas. Depósito de garantía de licitación 1 % *sobre el monto* de la propuesta si excede de $ 10.000.— Precio de la documentación $ 3.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas *tendrá lugar* el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e Informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que *deberán* encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|2-Nº L-937-v.28|2|56

Licitación Pública Nº 87 para el día 6 de marzo de 1956

Ciudad de Buenos Aires

Nº 87, hora 10,30: Provisión de grapas de *chapa* o planchuela de hierro de 2 mm. de espesor y 25 mm. de ancho con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación, 1 % *sobre el monto* de la oferta si excede de $ 10.000.00 m/n. Precio de la documentación técnica $ 5,00 m/n Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, lugar, el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y *lacrado*, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires febrero de 1956. — *Jefe Departamento* Administrativo.

e.21|2-Nº L-920-v.27|2|56

Licitación Pública Nº 88 para el día 6 de marzo de 1956

Ciudad de San Luis

Nº 88, hora 10,40: Provisión de 400.000 ladrillos comunes de primera calidad con destino a la obra: Hospital Regional, dependiente del Instituto Nacional de Acción Social. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de pesos 10.000,00 m/n Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día *y hora* antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la provincia de San Luis, hasta el 29 de febrero de 1956, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|2-Nº L-921-v.27|2|56

Licitaciones Públicas

5/III/56, Nº 87/56, a las 9, por artículos de goma.

5/III/56, Nº 88/56, a las 9,15, por hojas de sierra, instrumentos de medición.

5/III/56, Nº 89/56, a las 9,30, por plaquitas de metal duro.

5/III/56, Nº 90/56, a las 9,45, por bronce fosforoso en bujes y en barras, plomo.

5/III/56, Nº 91/56, a las 10, por maderas.

5/III/56, Nº 92/56, a las 10,15, por machos, terrajas *y accesorios*.

7/III/56, Nº 93/56, a las 9, por productos químicos.

7/III/56, Nº 94/56, a las 9,15, por artículos de protección al *trabajo*, *productos* textiles.

7/III/56, Nº 95/56, a las 9,30, por refractarios.

7/III/56, Nº 96/56, a las 9,45, por repuestos y accesorios para máquinas.

7/III/56, Nº 97/56, a las 10, por varilla para soldadura, electrodos, picos para soplete.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán *retirarse* en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — *El Director General*.

e.21|2-Nº L-922-v.27|2|56

Departamentos Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 522/56 (DCI)

Llámase a licitación pública para *contratar* el "montaje de una instalación de molienda, clasificación y transporte de carbón en el edificio M5" de la Fábrica Militar Río IIIº, sita en la *localidad del* **mismo** nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Documentación: Podrá consultarse o adquirirse en el citado departamento a m$n. 35 el ejemplar, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar antes mencionado.

Depósito de garantía: m$n. 408 en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — *Fdo.:* Arquímedes L. Macchi, arquitecto, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|2-Nº L-923-v.27|2|56

Licitación Pública Nº 521/56

Llámase a Licitación Pública número 521/56 (DCI), para contratar la "instalación de almacenaje de combustibles" en la Fábrica Militar de Río Tercero, sita en la localidad del *mismo nombre*, provincia de Córdoba.

Apertura de ofertas: 14 de marzo, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse en el citado departamento, a $ 20 el ejemplar, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. *264.109.40*.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|2-Nº L-924-v.5|3|56

Licitación Pública Nº 520/56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "instalación de calefacción en el gran taller" de la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", sita en Rosario, provincia de Santa Fe.

Apertura de ofertas: 27 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15 el ejemplar, en el citado departamento de 8 a 11 horas, todos los días *hábiles, como así* también en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 656.770.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto, *Jefe Accidental* del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|2-Nº L-930-v.5|3|56

Licitación Pública Nº 519|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de la planta de tratamiento de desagües cloacales" para el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Pcia. de Jujuy.

Apertura de propuestas: 12 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso. Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 25.000 en efectivo, títulos o fianza bancaria, no se aceptarán pagarés. — Fdo. Arquímedes Macchi, arquitecto, jefe accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1956.

e.20|2-Nº L. 901-v.9|3|56

Licitación Pública Nro. 517|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un casino para profesionales y subprofesionales" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá. Provincia de Jujuy.

Aperturas de propuestas: 23 de marzo de 1956 a las 11 *horas*, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso. Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 200.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 4.789.652.60.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto, jefe accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Jefe División Construcciones.

e.15|2-Nº L-822-v.6|3|56

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Licitación Pública Nº 1|56

Apertura: día 29 de febrero de 1956, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56, para la venta de una Camioneta Rural, marca Chevrolet, modelo 1942, motor número 654 B. O. N. 284.225. Patente Nº 9095.

Pliegos de condiciones, cláusulas particulares y demás datos podrán ser retirados en esta Repartición. Santa *Fe Nº 3878*, Sección Compras, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas. En cuanto a la Camioneta Rural podrá visitarse de 8.00 a 13.00 horas en el mismo domicilio. — Héctor T. *Ferreyra*, **Coronel**, Jefe de la Plana Mayor.

e.20-Nº L. 896-v.24|2|56

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Número 150|56, a realizarse el día 5 de marzo de 1956, a las 10.00 horas, para la adquisición *de Drogas*, Productos Químicos y Farmacéuticos.

Pliegos de Condiciones y Especificaciones, diariamente **de 8,00 a 13.00 horas**, en la División Adquisiciones, Belgrano 1854, T. E. 48-5647. Buenos Aires.

e.16|2-Nº L-854-v.29|2|56

AL PUBLICO

Se hace **saber** que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 7.30 a 11.30. **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**

HORARIO

CAJA AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas T. E. 33 - 7735

FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas T. E. 22 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 63 - 0938

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas